

## DECRETO

D<sup>a</sup> Inmaculada Muñoz Vidal, en calidad de Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por sendos Decretos de Alcaldía signados con los números 1.483 y 1.484, de 17/06/2.015, de Estructuración Administrativa y Delegación de Potestades en los Tenientes de Alcalde, respectivamente; vistos los documentos que integran el expediente reseñado en la Unidad de Contratación con el número 68/2016, relativo al Suministro de Material para Señalización Vial de Accesos a la Ciudad y Caminos Rurales, en el que constan entre otros, los siguientes:

- Decreto signado con el número 2.482 de 05/10/2.016, por el que se autoriza el gasto y se aprueba el expediente de contratación.
- Decreto signado con el número 2.845 de 14/11/2.016, por el que se aprueban los Pliegos y el expediente de contratación.
- Decreto signado con el número 3.168, por el que se admiten las ofertas presentadas y se le requiere la documentación a la que ha obtenido la mayor puntuación.
- Documentación aportada por la entidad interesada.

## RESUELVO

**Primero.-** Adjudicar el contrato relativo al Suministro de Material para Señalización Vial de Accesos a la Ciudad y caminos Rurales, a la entidad SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA, S.L., provista de C.I.F. B-41.637.836, domiciliada en Cantillana (Sevilla), Avenida Ntra. Sra. de la Soledad nº 34, Local H-2, con sujeción a los Pliegos que regulan dicho contrato y la oferta formulada por la adjudicataria, cuyo importe asciende a la cantidad de **treinta y cinco mil euros (35.000,00 €)**, **IVA incluido** y con un plazo de ejecución que se inicia a partir del siguiente día a la formalización del contrato en documento administrativo y finalizará el día 31/12/2.016.

**Segundo.-** Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

**Tercero.-** La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción del acuerdo de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y URBANISMO.- Firmado.- Inmaculada Muñoz Vidal.-

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dJ+Q9jPYaIEhC+vRIEsquw==	<b>Fecha</b>	21/12/2016
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Patricia Rodríguez Goas Inmaculada Muñoz Vidal		
<b>Uri De Verificación</b>	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/dJ+Q9jPYaIEhC+vRIEsquw==	<b>Página</b>	1/2





**Ayuntamiento de  
Sanlúcar de Barrameda**

UNIDAD DE CONTRATACION  
IMV/mgf

Nº DE DECRETO  
2016003253

FECHA: 22/12/2016 08:51:13

TRANSCRÍBASE.- EL OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE  
SECRETARIO GENERAL.-P.D. LA T.A.G. ADSCRITA A LA SECRETARÍA  
GENERAL.- Firmado: Patricia Rodríguez Goas.-

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dJ+Q9jPYaIEhC+vRIEsquw==	<b>Fecha</b>	21/12/2016
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Patricia Rodríguez Goas Inmaculada Muñoz Vidal		
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/dJ+Q9jPYaIEhC+vRIEsquw==">http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/dJ+Q9jPYaIEhC+vRIEsquw==</a>	<b>Página</b>	2/2

